



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 27 MAY 2011

**VISTO:**

La nota presentada por la **Bioq. María Cecilia TIEDEMANN**, solicitando renovación de su designación como **AUXILIAR DE PRIMERA Regular**, dedicación **SEMI-EXCLUSIVA**, en la cátedra **MICROBIOLOGIA GENERAL**, Sede **COMODORO RIVADAVIA**, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Directivo, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Bioq. Tiedemann fue designada por RCAFCN N° 278/07 con fecha de baja 02.07.09, que renovó por el término de 2 (dos) años por R CDFCN N° 206/09 con fecha de baja 02.07.11, según Disposición CAFCN N° 002/04 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su **segundo** periodo de renovación.

Que es Facultad de la Sra. Decana dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes regulares, según lo expresado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99 y CDFCN N° 440/09.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

**Art. 1º) Renovar por el término de 2 (dos) años la designación de la Bioq. María Cecilia TIEDEMANN (DNI. N° 27.023.512) en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA Regular, dedicación SEMI-EXCLUSIVA en la cátedra MICROBIOLOGIA GENERAL, Sede COMODORO RIVADAVIA, a partir del 03-07-2011.-**

**Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-**

RESOLUCIÓN CDFCN N° 164 11

*Dra. Silvia Estevan Belchior*  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

*Msc. Lidia Blanco*  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.